

Quillota, 17 de Agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.357/VISTOS:

1. Ord N° 4146 de fecha 01 de Agosto del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°6593 de fecha 06 de Junio del 2022, de Tania Saavedra Valencia;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°6593 de fecha 06 de Junio del 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°7878 de fecha 27 de Julio del 2022;
5. Se Adjunta Correo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando Rectificar decreto N°6593;
6. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N° 6593 de fecha 06 de Junio del 2022 y contrato honorario en el siguiente sentido:

En Parte Resolutiva

DONDE DICE:

PRIMERO:

Miguel Concha.

... servicios profesionales en Centro de Salud Dr.

DEBE DECIR

PRIMERO:

... servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha desde 01 de Junio del 2022 hasta 31 de Julio del 2022 y a contar del 01 de Agosto del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022 será en el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

En el Contrato Honorarios

DONDE DICE:

SEPTIMO: quien subrogue en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/kdo.

DEBE DECIR:

SÉPTIMO: quien subrogue en Centro de Salud Dr. Miguel Concha quien, verificará y certificará el trabajo realizado desde 01 de Junio del 2022 hasta 31 de Julio del 2022 y a contar del 01 de Agosto del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022 será el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°6593 de fecha 06 de Junio del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°6593 de fecha 06 de Junio del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/kdo.